I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2023 al 2024.-

Lota, 18 de diciembre del 2023.-

DECRETO Nº 1962.-

Vistos:

a) Referencia N° 9483, de fecha 18 de Diciembre de 2023, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2023 con la anualidad 2024 del (a) funcionario (a) Sr. (a) CARLOS SANDOVAL REYES; de acuerdo al Artículo 51º de la Ley Nº 21.526, de 27/12/2022, de manera extraordinaria;

b) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 15 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) CARLOS SANDOVAL REYES, ADMINISTRATIVO, Grado 15º EMR, correspondiente al año 2023 con el de la anualidad 2024.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/amp.-
Distribución:
- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-